INFORME No. 1 DEL CONTRATO N° 42 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025

REPORTE DE LA GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 42 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025 CON OBJETO: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ASESORÍA TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO Y DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA TENDIENTE A LA UBICACIÓN DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE SEAN OMISOS, INEXACTOS Y DEUDORES Y AL INCREMENTO DEL RECAUDO DE ESTE IMPUESTO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA POR LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O SOCIEDADES DE HECHO QUE EJERZAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ACTIVIDADES OBJETO DE GRAVAMEN en la vigencia 2025

Número del Contrato:	42 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
Objeto del Contrato:	ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL EN EL PROCESO DE ASESORÍA TRIBUTARIA PARA EL DESARROLLO Y DEFINICIÓN DE UNA ESTRATEGIA TENDIENTE A LA UBICACIÓN DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, QUE SEAN OMISOS, INEXACTOS Y DEUDORES Y AL INCREMENTO DEL RECAUDO DE ESTE IMPUESTO DERIVADO DE LA REALIZACIÓN O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO DE LA JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA POR LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS O SOCIEDADES DE HECHO QUE EJERZAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE ACTIVIDADES OBJETO DE GRAVAMEN en la vigencia 2025
Contratista:	TRIBUTOS & FINANZAS S.A.S
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA
Fecha de Acta de Inicio del Contrato.	19 de febrero de 2025
Fecha Inicio del Contrato	19 de febrero de 2025
Fecha de Terminación:	19 de agosto de 2025
Forma de Pago:	Actas Parciales

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número del CDP	**Fecha del CDP**	**Valor del CDP**
38	28 de enero de 2025	1.000.000
Número del RP	**Fecha del RP**	**Valor del RP**
89	19 de febrero de 2025	1.000.000

Valor del Contrato:	$1.000.000
Valor Cobrado Acta 01:	$500.000
Saldo del Contrato:	$500.000

Me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDADES		
No	**ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO**	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**
1	Apoyar en la ubicación de nuevos contribuyentes indiferentemente de su condición ya sean naturales o jurídicas o de cualquier otra denominación que ejercen actividades gravadas con el impuesto de Industria y Comercio, en jurisdicción del municipio a través de cruces de información con terceros que son de conocimiento exclusivo por base de datos del contratista.	Se ubicaron Cuarenta y dos (42) empresas foráneas al municipio de Puerto Tejada que obtuvieron ingresos por el ejercicio de su actividad en el municipio. Anexo 1: Cuadro de control documental
2	Apoyar en la creación de una base de datos que permitan controlar y administrar la información de los diferentes procesos que se adelantan producto del objeto contractual.	Se creó base de datos con la relación de los documentos proyectados. Anexo 1 – Cuadro de Control Documental.
3	Asesorar en la proyección e instrumentación de las notificaciones respectivas, en la contestación de objeciones emitidas por los obligados hasta la terminación total del proceso de cobro persuasivo, jurisdicción coactiva y proceso judicial, en caso de que haya lugar a ello	Se realizó la apertura de Cuarenta y dos (42) expedientes de procesos de cobro administrativos por no informar Anexo 1: Cuadro de control documental Anexo 2 – Modelos actuaciones administrativas
4	Realizar los modelos documentales que le permitan a la administración presentar las contestaciones o resolución de recursos y demás actuaciones administrativas propias del proceso	Se han realizado Un (1) Modelo documental de actuaciones administrativas. Anexo 2 – Modelos actuaciones administrativas
5	Proyección de documentos para que sean aprobados por el funcionario competente, relacionados con el objeto contractual	Se realizó la proyección, e Instrumentalización de Cuarenta y Dos (42) Actuaciones administrativas, los cuales han sido aprobados por las funcionarias competentes. Anexo 2 – Modelos actuaciones administrativas Anexo 3 - Listado de documentos enviados a firmar
6	Recomendación e instrumentalización de estrategias y respuestas a lo argumentado por los contribuyentes para que sea evaluado y decidido por la Administración Municipal.	Se han llevado a cabo reuniones y comunicaciones con los funcionarios de la administración y contribuyentes a las cuales se les brindó claridad en el proceso de Industria y comercio. Anexo 4 – Captura comunicaciones con contribuyentes y funcionarios
7	Brindar Actualización en materia normativa al personal del área de hacienda y financiera	Se han efectuado reuniones con los funcionarios de la administración y visitas semanales a la Secretaría de Hacienda en las cuales se ha brindado actualización en materia normativa.
8	Apoyo a los diferentes funcionarios en las inquietudes que se puedan presentar en materia tributaria y general, concernientes al proceso desarrollado por el contratista.	Se ha realizado acompañamiento constante a los funcionarios de la Secretaría de Hacienda, para la solución de inquietudes sobre los procesos iniciados por TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S, y los procesos propios de la administración. Anexo 4 – Captura comunicaciones con contribuyentes y funcionarios
9	Acompañar al municipio hasta el final de los procesos que se inicien dentro de la vigencia del contrato, en la parte gubernativa e inclusive ante el contencioso Administrativo, realizando la defensa jurídica del municipio ante las posibles demandas que se puedan suscitar de los procesos que se lleven adelante por el desarrollo del objeto del contrato que se pretende adelantar, actuando como apoderado judicial.	A la fecha ningún proceso de Industria y comercio o por no Informar a llegado a la etapa gubernativa o ante el contencioso Administrativo

11	Actualizar, Guardar, conservar y custodiar los expedientes en los cuales reposa los procesos de gestión de cobro de los contribuyentes.	Se creó y compartió Carpeta con los documentos proyectados e instrumentalizados, en la cual se actualizan, guardan, se conservan y custodian los expedientes administrativos de los procesos de cobro iniciados. Anexo 5 – Captura de pantalla de carpeta compartida

LIQUIDACIÓN MENSUAL DEL CONTRATO				
Valor Total Del Contrato				**$1.000.000**
Acta Parcial Nro. 1	1	Periodo	Febrero	$500.000
Saldo por Pagar del Contrato				**$500.000**

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES ALOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
TIPO DE APORTE	**PLANILLA N°**	**MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE**	**VALOR PAGADO**
SALUD	9481912810	FEBRERO	571.000
PENSIÓN	9481912810	FEBRERO	2.281.200
ARL	9481912810	FEBRERO	75.100
CAJA DE COMPENSACIÓN	948191.2810	FEBRERO	570.800
TOTAL APORTES			**3.498.100**

El presente informe se efectúa con el ánimo de sustentar el cumplimiento del contrato ycomo soporte para el cobro total y final del mismo.

SE ADJUNTAN ANEXO DEL 01 AL 05

Para constancia del anterior, se firma a los Cuatro (04) días del mes de marzo de 2025.

Atentamente;

Contratista
TRIBUTOS & FINANZAS S.A.S
NIT 900.700.871-7
Silvio Caicedo Solís
CC. 16.366.431 de Tuluá - Valle

Anexo 1 - Cuadro de control documental

COD.INTERNO	EXP. ADMINISTRATIVO	Nit	Contribuyente	CONCEPTO	Nro. DE DOCUMENTO	AÑOS GRAVABLES	TOTAL A PAGAR
F24-19573-2903	SH2025-19573-0748	800.235.053	MAERSK COLOMBIA S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1740	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2904	SH2025-19573-0749	901.164.145	RECISERVICIOS LA COSTA S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1741	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2908	SH2025-19573-0751	830.055.625	JAS FORWARDING DE COLOMBIA S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1743	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2909	SH2025-19573-0752	901.154.391	OCEAN NETWORK EXPRESS COLOMBIA S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1744	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2910	SH2025-19573-0753	800.249.687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOM	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1745	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-0634	SH2025-19573-0755	900.146.342	CMA CGM COLOMBIA S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1747	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2911	SH2025-19573-0757	860.030.380	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1749	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2912	SH2025-19573-0758	830.503.097	ALLWORLD TRANSPORT COLOMBIA SAS	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1750	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2913	SH2025-19573-0760	900.007.306	SISTEMAS LOGISTICOS INDUSTRIALES S A S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1752	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2914	SH2025-19573-0761	860.053.047	INTERMODAL S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1753	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-0763	SH2025-19573-0763	860.502.609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1755	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2776	SH2025-19573-0764	800.090.323	CONTINENTAL DE TRANSPORTES LIMITADA TR	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1756	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2919	SH2025-19573-0765	800.138.561	TRANSPORTES ESPECIALES BELALCAZAR S.A.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1757	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2920	SH2025-19573-0766	890.901.321	EDUARDO BOTERO SOTO S.A.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1758	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2921	SH2025-19573-0767	79.203.011	LEOVARDO ENRIQUE DIAZ ESPITIA	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1759	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2922	SH2025-19573-0768	900.683.804	TRANS & PORTS S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1760	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2923	SH2025-19573-0769	900.068.426	OPL CARGA S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1761	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2151	SH2025-19573-0770	860.450.987	TRANSPORTES JOALCO S.A.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1762	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2924	SH2025-19573-0771	890.103.161	TRANSPORTES SANCHEZ POLO S.A. SIGLA TSF	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1763	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2926	SH2025-19573-0772	900.503.325	TRACTOCAR LOGISTICS S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1764	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-0370	SH2025-19573-0773	860.016.640	TCC S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1765	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2927	SH2025-19573-0774	830.096.376	TRANSPORTES HUMADEA S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1766	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2928	SH2025-19573-0775	10.553.190	MOSQUERA PLAZA JOSE HEBERT	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1767	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2930	SH2025-19573-0776	830.094.598	PLANETA VERDE SAS	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1768	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2931	SH2025-19573-0777	800.221.333	SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE ANDINO	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1769	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2907	SH2025-19573-0778	860.002.153	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAV	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1770	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-04101	SH2025-19573-0743	34.602.193	AGUDELO MORENO VICTORIA EUGENIA	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1735	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-04102	SH2025-19573-0744	38.241.586	ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1736	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-04103	SH2025-19573-0745	94.429.339	RUBEN ALEJANDRO RUIZ GONZALEZ	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1737	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-04104	SH2025-19573-0746	901.247.953	AGROBUITRON S.A.S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1738	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-1049	SH2025-19573-0781	830.082.694	PAPELES EL TUNAL S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1773	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-1872	SH2025-19573-0782	860.531.287	SONEPAR COLOMBIA SAS	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1774	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-1621	SH2025-19573-0783	806.014.553	TUVACOL S.A.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1775	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2895	SH2025-19573-0786	900.953.704	EQUISOL EQUIPOS Y SOLUCIONES S.A.S.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1778	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2298	SH2025-19573-0785	800.062.591	NEUMATICA DEL CARIBE S.A.	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1777	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2899	SH2025-19573-0787	830.023.844	BIOMERIEUX COLOMBIA S A S	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1779	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
L24-19573-00017	SH2025-19573-0787	900.592.590	LIMPIAMOS MULTISERVICIOS SAS	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1784	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
L24-19573-00032	SH2025-19573-0788	31.571.533	MINA BALANTA PAOLA GIMETH	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1785	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
L24-19573-00070	SH2025-19573-0789	16.537.071	HERNANDEZ SHEK FABIO ANDRES	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1786	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
L24-19573-00123	SH2025-19573-0790	76.045.003	NAZARITH ZAPATA HECTOR FABIO	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1787	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
L24-19573-00121	SH2025-19573-0791	34.371.031	ASTUDILLO CAMPO MARIA MILENA	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1788	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400
F24-19573-2845	SH2025-19573-0800	817.000.382	AGRO SERVICIOS LAS CAÑAS S.A	PLIEGO DE CARGOS	SH2025-19573-1797	2019, 2020, 2021, 20	2.467.400

Anexo 2 - Modelos de las actos o actuaciones administrativas

DEPARTAMENTO DEL CAUCA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9 SECRETARIA DE HACIENDA	Código SGC 130
		Versión: 2022/12/31
	OFICIOS	Página 1 de 1
		Código postal: 191501

Puerto Tejada, febrero 11 de 2025

PLIEGO DE CARGOS No. SH2025-19573-1736

Al responder por favor citar como referencia SH2025-19573-1736
La contestación a este Pliego por favor enviarla a los correos **hacienda@puertotejada.gov.co, rentas@puertotejada.gov.co, haciendapuertotejada@gmail.com**

Tipo documento	No. Identificación	Razón Social
C.C. / NIT.	**38.241.586**	**ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA**
Atn.	**Representante legal, Apoderado, Responsable**	
Periodos: **2019, 2020, 2021, 2022, 2023**		Concepto: **Sanción por no Informar**
Numero Expediente: **SH2025-19573-0744**		Fecha Expediente: **03 de Febrero de 2025**
E-mail: **POLLOSMARAVILLA@HOTMAIL.COM**		Teléfono: **3931004**
Dirección: **Calle 13 No. 65B-16 Oficina 201**		
Ciudad: **Cali**		Departamento: **Valle del Cauca**

MOTIVO DE LA SANCIÓN:

1. **No enviar información** **(X)**
2. **Información errónea o que no corresponde** **()**
3. **Información extemporánea** **()**

COMPETENCIAS Y FACULTADES LEGALES

El funcionario responsable de la oficina de Gestión Tributaria del municipio de Puerto Tejada (Cauca), en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Artículos 345, 437 y 439 del Acuerdo 030 de 2016, Estatuto Tributario del Municipio de Puerto Tejada, autorizado por los artículos 204 y 261 del Código de Régimen Municipal, los artículos 1 y 9 del Decreto reglamentario 3070 de 1983, el artículo 66 de la Ley 383 de 1997, artículo 59 de la Ley 788 de 2002; en concordancia con los artículos 686 y 688 del E.T. Nacional, procede a formular el siguiente Pliego de Cargos, con base en cruces de información realizados; estableciendo hechos sancionables relacionados con el deber de informar.

OPORTUNIDAD

De conformidad con el artículo 317 del Estatuto Tributario Municipal, cuando las sanciones se impongan en resolución independiente debe formularse el pliego de cargos correspondiente, dentro de los dos años siguientes a la fecha en la cual ocurrió la irregularidad sancionable; Al haberse cumplido el tiempo para dar respuesta oportuna al requerimiento de información el día **28 de enero de 2025**, se establece que a partir del día **29 de enero de 2025** se entiende cometida la infracción, por lo tanto, la Administración municipal de Puerto Tejada tiene hasta el **29 de enero de 2027** para la notificación de dicho Pliego.

HECHOS Y ANTECEDENTES

En función del programa de fiscalización y de investigación de omisos e inexactos, que viene realizando la administración tributaria, en uso de sus atribuciones legales, se inició proceso de cruces de información, para detectar posibles inconsistencias relacionadas con el impuesto de Industria y Comercio tanto del Requerido como de las personas que tuvieron relaciones comerciales o contractuales con él, así como también para soportar diversos procesos que se adelantan en el municipio, siendo así que mediante respuestas de los comerciantes locales, se logra recaudar información que relaciona a diferentes empresas que desarrollan cualquier tipo de actividad en jurisdicción de Puerto Tejada es por esto que se requiere a **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** para que aportara información por los años gravables **2019, 2020, 2021, 2022, 2023,** datos fundamentales para los procesos estadísticos y de fiscalización que adelanta la Administración Municipal.

Por ello, se le solicitó a la empresa **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** a través de requerimiento de información Nro. **SH2024-19573-1561**, el cual fue debidamente notificado el día **07 de enero de 2025** tal como se soporta con las guías **12552167** de la empresa de mensajería **DOMINA** le comunicara a esta dependencia entre otras cosas, relación de todas las personas, naturales y jurídicas, a las cuales les realizó pagos por compras (proveedores), o les realizo ventas en jurisdicción de Puerto Tejada, copia de las declaraciones de renta, de ICA, etc.

El plazo para dar respuesta al requerimiento venció el día **28 de enero de 2025**, El contribuyente **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586,** no hizo entrega de la información solicitada por la Administración de Impuestos de Puerto Tejada, no obstante haber tenido relaciones comerciales en esta jurisdicción entre otras, con la empresa **DIEGO FELIPE MANZANO SANCHEZ,** lo cual se desprende de la información entregada por esta Compañía en respuesta al Requerimiento de Información **SH2024-19573-0158.**

De otro lado se debe observar, que independientemente de la apreciación particular que pueda tener el contribuyente, es una obligación de los mismos, aportar la información solicitada por la administración tributaria en los términos que esta la solicita, tal como lo establece el artículo 374 del E.T.M. acorde con lo dispuesto en el artículo 686 del E.T. Nacional.

HECHOS SANCIONABLES

El funcionario responsable de la Gestión Tributaria del Municipio de Puerto Tejada, por intermedio de las facultades establecidas en los artículos 376 y 437 del E.T.M. podrá adelantar los respectivos procesos de investigación y fiscalización que considere necesarios para el control y recaudo efectivo de los impuestos que le corresponden al municipio de Puerto Tejada; en el presente caso el contribuyente no hace entrega de la información requerida por la Administración de Puerto Tejada omitiendo cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 686 de igual ordenamiento municipal el cual dispone:

Art. 686. Deber de atender requerimientos. *Sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones tributarias, los contribuyentes de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, (UAE - Dirección de Impuestos y aduanas nacionales) así como los no contribuyentes de los mismos, deberán atender los requerimientos de informaciones y pruebas relacionadas con investigaciones que realice la Administración de Impuestos, cuando a juicio de ésta, sean necesarios para verificar la situación impositiva de unos y otros, o de terceros relacionados con ellos.*

	INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO	CUMPLE
1.	Copia de la matricula mercantil actualizada.	NO
2.	Copia del Rut.	NO
3.	Reporte de los ingresos obtenidos por **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586** a nivel nacional por la venta o comercialización de sus productos y/o prestación de servicios en los años gravables **2019, 2020, 2021, 2022, 2023**, discriminados por cada una de las subcuentas contables del ingreso.	NO
4.	Reporte del total de los ingresos por ventas, por distribución de bienes, por comercialización de bienes, servicios o productos, por contratos, registrados en la contabilidad de **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA**, extractadas de las facturas o documentos equivalentes, donde se encuentren direcciones ubicadas en la jurisdicción del Municipio de **Puerto Tejada (Cauca),** por cada uno de los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023**, sin incluir el IVA, devoluciones, rebajas, retenciones que le hayan practicado del impuesto de Industria y Comercio, que pertenezcan a la jurisdicción del **Municipio de Puerto Tejada (Cauca),** en cada uno de los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023** certificados por el Contador Público y/o Revisor Fiscal. Dicha información debe provenir de los libros de contabilidad registrados ante la cámara de comercio y llevados de acuerdo a las normas legales y respaldados por comprobantes internos y externos.	NO
5.	Relación de todas las personas naturales y jurídicas a las cuales **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** les realizaron ventas o prestaron servicios, en la jurisdicción del Municipio de Puerto Tejada, en cada uno de los años, **2019, 2020, 2021, 2022, 2023**	NO
6.	Favor enviar copia de la totalidad de las declaraciones del impuesto de industria y comercio presentadas por **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** en cada uno de los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023** en el municipio de Puerto tejada.	NO
7.	Favor enviar copia de las declaraciones de Renta presentadas por **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** por los años gravables **2019, 2020, 2021, 2022, 2023.**	NO

8. Favor enviar copia de 1 factura o documento equivalente por año por cada uno de los clientes donde estén registrados los ingresos que generó la empresa **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586** provenientes del ejercicio de su actividad económica de comercialización de bienes o productos, o prestación de servicios a personas naturales y jurídicas y otras, ubicadas en la jurisdicción del Municipio de Puerto Tejada (Cauca), que aparezcan registrados en la contabilidad llevada en debida forma y provenientes de los libros auxiliares en cada uno de los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023.**	NO
9. Favor indicar hace cuanto tiempo expresado en meses, la empresa **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586** comercializa sus bienes y/o presta servicios en la jurisdicción del Municipio de Puerto Tejada.	NO
10. Favor relacionar el tipo y características de los productos y/o servicios que **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** le distribuye o presta a cada uno de los clientes ubicados en jurisdicción territorial de Puerto Tejada, durante los años gravables **2019, 2020, 2021, 2022, 2023.**	NO
11. Para el caso en que parte o el total de los ingresos percibidos en los años **2019, 2020, 2021, 2022, 2023,** por **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586** correspondan a vehículos cuyos propietarios sean terceros, por favor enviar la relación de esos terceros y el valor de los ingresos que le corresponde a cada uno de ellos por cada año solicitado (...)	NO

Teniendo en cuenta lo anterior y observándose la renuencia del contribuyente a remitir la información solicitada en las condiciones de forma y/o tiempo establecidas resulta procedente imponer la sanción dispuesta en el Artículo 334 del Estatuto Tributario Municipal, al establecerse que los datos requeridos no fueron aportados:

ARTÍCULO 334: SANCIÓN POR NO RESPONDER SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Los sujetos pasivos de los impuestos, las personas y entidades obligadas a suministrar información tributaria, así como a quienes se les haya solicitado información o pruebas, que no la suministren dentro del plazo establecido para ello, o cuyo contenido presente errores o no corresponda a lo solicitado, incurrirán en la siguiente sanción:

1. A los sujetos pasivos de impuestos, se les cobrará una sanción por no suministrar la información exigida o presentada en forma errónea, equivalente al tres por ciento (3%) del impuesto anual establecido para el periodo gravable correspondiente.

2. A las personas, entidades y aquellos contribuyentes que no generen impuesto a cargo, se les cobrará una sanción por no suministrar la información exigida, o que se presente en forma errónea, equivalente a 52 SMLDV.

[...]

DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

Sentencia 16018, del día 17 de abril del año 2008. ***CONSEJO DE ESTADO*** ***SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO*** ***SECCIÓN CUARTA*** ***REF: 250002e32700020020011901*** ***ACTOR: HORNOS NACIONALES.***	*"No permitir que la Administración ejerza control sobre contribuyentes que no están domiciliados en el Distrito Capital, pero pueden ejercer actividades gravadas en esta ciudad, además de obstaculizar las funciones de fiscalización e Investigación, permiten la evasión tributaria, pues basta que un contribuyente se domicilie fuera de Bogotá para que esta ciudad no pueda investigarla, a pesar de que en la misma ejerza una o varias actividades gravadas.* *"Por último, en el asunto sub júdice se evidencia, que la finalidad de la Administración no era necesariamente proferir una liquidación de aforo, sino determinar la calidad de sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio por el ejercicio de actividad comercial, pues, se repite, no se Investigó la actividad industrial, tal como se desprende del auto de verificación, del acta de visita y del requerimiento de información".* El contribuyente Fue sancionado.
SENTENCIA 15927 de fecha noviembre 21 de 2007. *CONSEJO DE ESTADO* *SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO* *SECCIÓN CUARTA* *REF: 25000232700020030027401* *ACTOR:* ***YANBAL DE COLOMBIA.***	***Obligación de suministrar información.*** *"El artículo 53 del Decreto 807 de 1993 señala que los contribuyentes y no de los contribuyentes de los impuestos distritales deben atender los requerimientos de información y pruebas que en forma particular solicite la Dirección Distrital de impuestos y que se hallen relacionados con las investigaciones que esta dependencia efectúe.* ***Luego, el incumplimiento de la obligación de informar en el término que concede el ente fiscal, independientemente de la calidad de sujeto o no del impuesto, acarrea la sanción prevista en el artículo 69 del Decreto 807 de 190, siempre y cuando corresponda a los fines del artículo 53 ibidem.*** En sentencia se confirma la sanción proferida por el Distrito Capital, al contribuyente YANBAL, por negarse a contestar en los términos requeridos por la Administración Distrital.
Bogotá D. C., diez (10) de marzo de dos mil dieciséis (2016) *Radicación: 76000123310002008003970 1* *Número interno: 19888* *Demandante:* ***COMUNICACIONES CELULAR S.A COMCEL*** ***Demandado: MUNICIPIO DE TULUÁ*** *Consejera ponente: CARMEN TERESA ORTIZ DE RODRÍGUEZ*	***El problema jurídico se concreta a decidir si la demandante estaba obligada a presentar la información requerida bajo la consideración de que no sería contribuyente del impuesto de industria y comercio en el municipio de Tuluá.*** ***Como se puede apreciar, la demandante respondió el requerimiento, pero no suministró la información. Y si bien se amparó en el presunto hecho de que no tenía la calidad de contribuyente en el municipio de Tuluá, no era esa la oportunidad para argumentar esa circunstancia pues, se reitera, las facultades de requerimiento de información se ejercen, precisamente, para establecer hechos como los alegados por la demandante.*** ***Para la Sala, como quedó anotado, el objeto de la facultad con la que cuenta el municipio para solicitar cierta información a personas contribuyentes o no, es el de poder efectuar los estudios y cruces de información necesarios para el debido control de los tributos, es decir, obtener una base, importante, pero no definitiva, para la determinación del impuesto de un contribuyente que con otras personas tuvo operaciones en un determinado año gravable.***

NOTA:

Independientemente de la opinión o percepción que tenga el contribuyente, su deber legal, es responder en los términos establecidos los requerimientos efectuados por la autoridad tributaria.

A **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586**, no se le estaba cobrando, solamente se le requirió una información, que la administración tributaria, necesita para hacer gestiones fiscales y económicas de varios tipos.

El contribuyente cuenta con la posibilidad de ejercer su derecho a la defensa y al debido proceso para el caso en que advierta que sus derechos han sido violados. El presente proceso solo se inició por la necesidad de la administración de contar con información necesaria para sus procesos la cual no fue atendida por el requerido de manera satisfactoria.

CONSIDERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Cabe anotar que la mejor forma que tiene la administración tributaria territorial para determinar si una empresa o persona es sujeto pasivo de algún impuesto, es investigándolo, solicitándole información, y si esa empresa o persona se niega, está obstruyendo o impidiendo la acción de las administraciones de impuestos, lo que se puede convertir en un acto irregular sujeto a sanción.

No se debe olvidar que todo contribuyente está en la obligación de suministrar la información que esta administración de impuestos requiera, estando facultada para ello según los artículos 376 y 437 del Estatuto Tributario Municipal, aplicable también para asuntos territoriales.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se propone por medio del presente Pliego de Cargos la imposición de la sanción por no enviar información, tomando como base para tasarla Los parámetros dispuestos en el numeral 2 del artículo 334 del E.T.M.

CONCEPTO	SANCION PROPUESTA
Valor Información	$42.628.771.oo
Parámetro Sanción	52 SMLDV
Calculo Sanción	$2.467.400.oo

RESPUESTA AL PLIEGO DE CARGOS

Dentro del mes siguiente a la notificación de la presente actuación, el contribuyente **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586,** podra allanarse a los cargos o formular por escrito las objeciones a la interposición del presente pliego de conformidad con los Artículos 317 y 334 del Estatuto Tributario Municipal la cual deberá dirigirla a la Secretaría de Hacienda Municipal de **Puerto Tejada - Valle**, ubicada en la Carrera 9 No. 10-36, **o a los correos: hacienda@puertotejada.gov.co, rentas@puertotejada.gov.co, haciendapuertotejada@gmail.com**

La Administración tributaria del municipio de Puerto Tejada, podrá realizar visita de Inspección tributaria, para contrastar los datos entregados con los recogidos a través de los cruces de información realizados.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 097-000020 DE LA ENTIDAD BANCO DE OCCIDENTE A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES.

Se procede entonces a notificar electrónicamente al contribuyente **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586**, a la dirección de correo electrónico registrada en la cámara de comercio, RUT, o dirección de notificación judicial, según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 291 de la Ley 1564 de 2012 que establece: *"(...). Las personas jurídicas de derecho privado y los comerciantes inscritos en el registro mercantil deberán registrar en la Cámara de Comercio o en la oficina de registro correspondiente del lugar donde funcione su sede principal, sucursal o agencia, la dirección donde recibirán notificaciones judiciales. Con el mismo propósito deberán registrar, además, una dirección electrónica."*

De conformidad con el artículo 364 del estatuto tributario municipal y con fundamento en los artículos 565 y 566-1 del Estatuto Tributario Nacional, en la fecha se notifica el presente Acto administrativo al contribuyente **ESPINOSA DELGADILLO MARTHA LUCIA** con Nit. **38.241.586,** a la dirección electrónica o física, informada en la cámara de comercio y/o RUT, la cual es **POLLOSMARAVILLA@HOTMAIL.COM** en caso de no poderse notificar por este medio se notificará de manera física a la dirección **Calle 13 No. 65B-16 Oficina 201** del municipio de **Cali - Valle del Cauca** o en su defecto se procederá a notificar por edicto.

Dudas o inquietudes, favor comunicarse al WhatsApp 3202150875, indicando: Nombre de quien realiza la solicitud, razón social del contribuyente, Nit y motivo de la comunicación.

PRUEBAS Y ANEXOS.

Anexo: Copia de la guía de notificación del requerimiento de información.

Si el contribuyente, acepta los cargos se le invita a subsanar y liquidar la sanción correspondiente y evitar mayores gastos.

Atentamente,

MARIA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
SECRETARIA DE HACIENDA
FUNCIONARIO RESPONSABLE
MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

Actuación	Nombre	Cargo
Instrumentalización y Proyección	Profesionales de Hacienda	Profesionales de Hacienda
Revisó	Angie Ximena Cortes	Funcionaria de Rentas
Aprobó	María Miriam Hurtado Montaño	Secretaria de Hacienda

Código Interno: **F24-19573-04102**

Anexo 3 - Listado de documentos enviados a firmar

Tributos & Finanzas Asesorías Tributarias y Jurídicas	DEPARTAMENTO DE CONTROL DOCUMENTAL	CÓDIGO: T-DCD-001
	TIPO: LISTADO DE DOCUMENTOS	FECHA: 29/02/2024
		VERSIÓN: 1

Listado Nro. 092

Tuluá, ____ de Febrero del 2025

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA DE PUERTO TEJADA
Dra. MARÍA MIRIAM HURTADO MONTAÑO
Secretaria de Hacienda Municipal

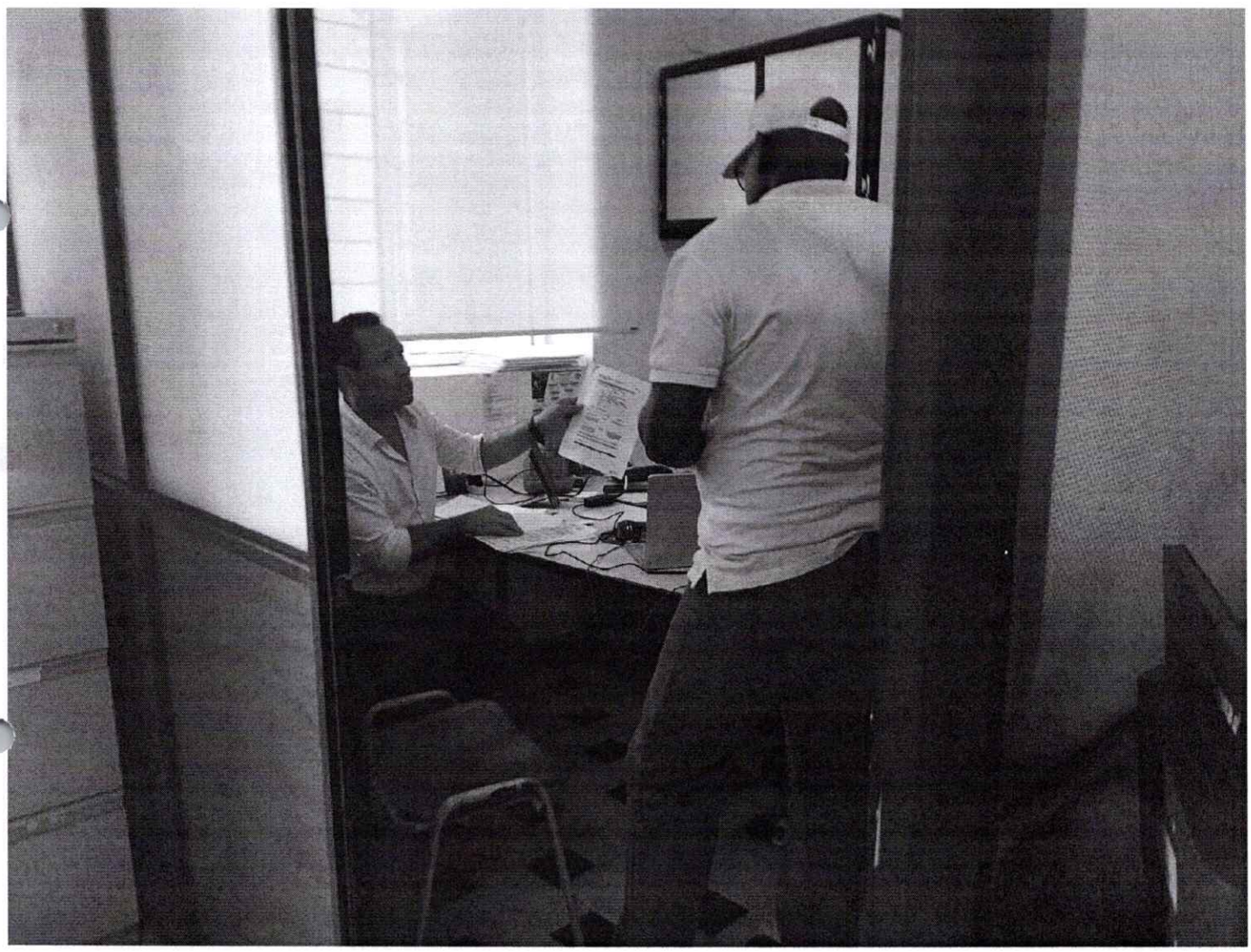
Cordial saludo

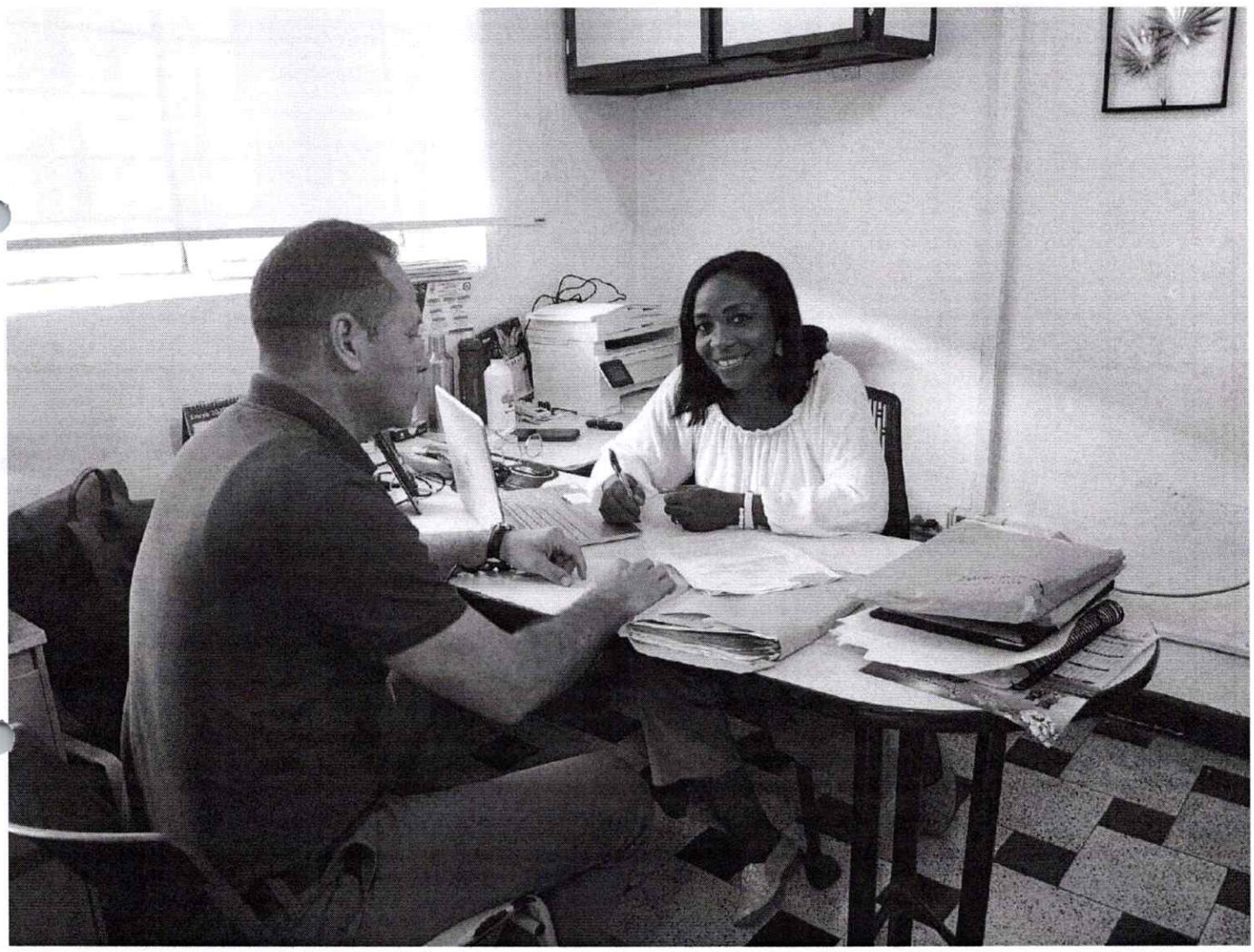
Mediante la presente me permito adjuntar relación de los documentos proyectados e instrumentalizados por TRIBUTOS Y FINANZAS S.A.S. para su revisión, aprobación y firma.

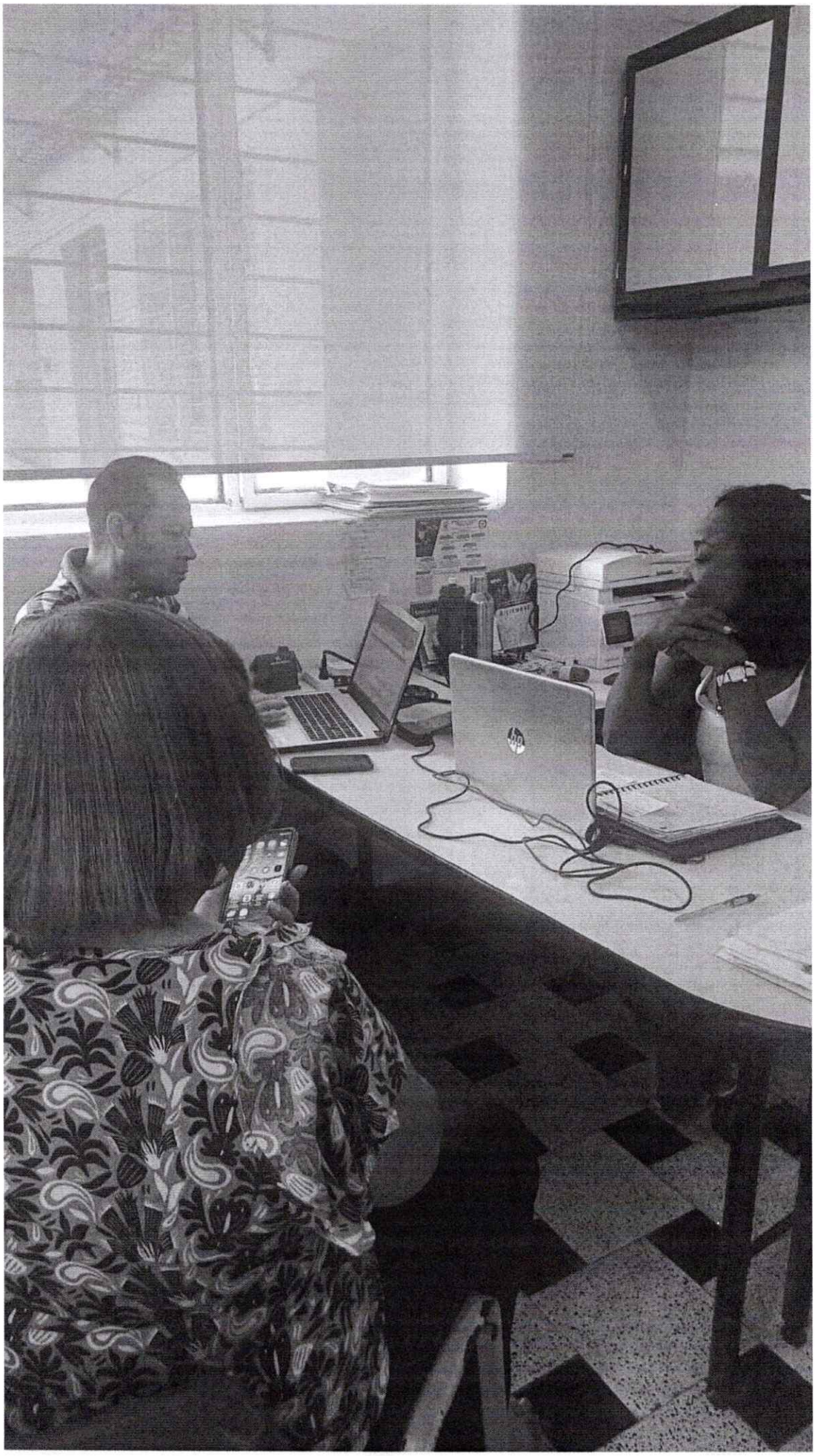
LISTADO DE DOCUMENTOS PENDIENTES DE FIRMA			
ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA			
RESPONSABLE DE TRIBUTOS Y FINANZAS:	Hernando Javier Raigosa Olave		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	Maria Miriam Hurtado Montaño Secretaria de Hacienda		
TIPO DE DOCUMENTO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	VALOR TOTAL
Autos de terminación	12		
Requerimiento de información (346)	4		
Sanción por no declarar (281)	3		
Pliego de cargos (284) (334) (283) (224) (280)	50		
Emplazamiento para declarar (224) (225)	8		
TOTAL	77		

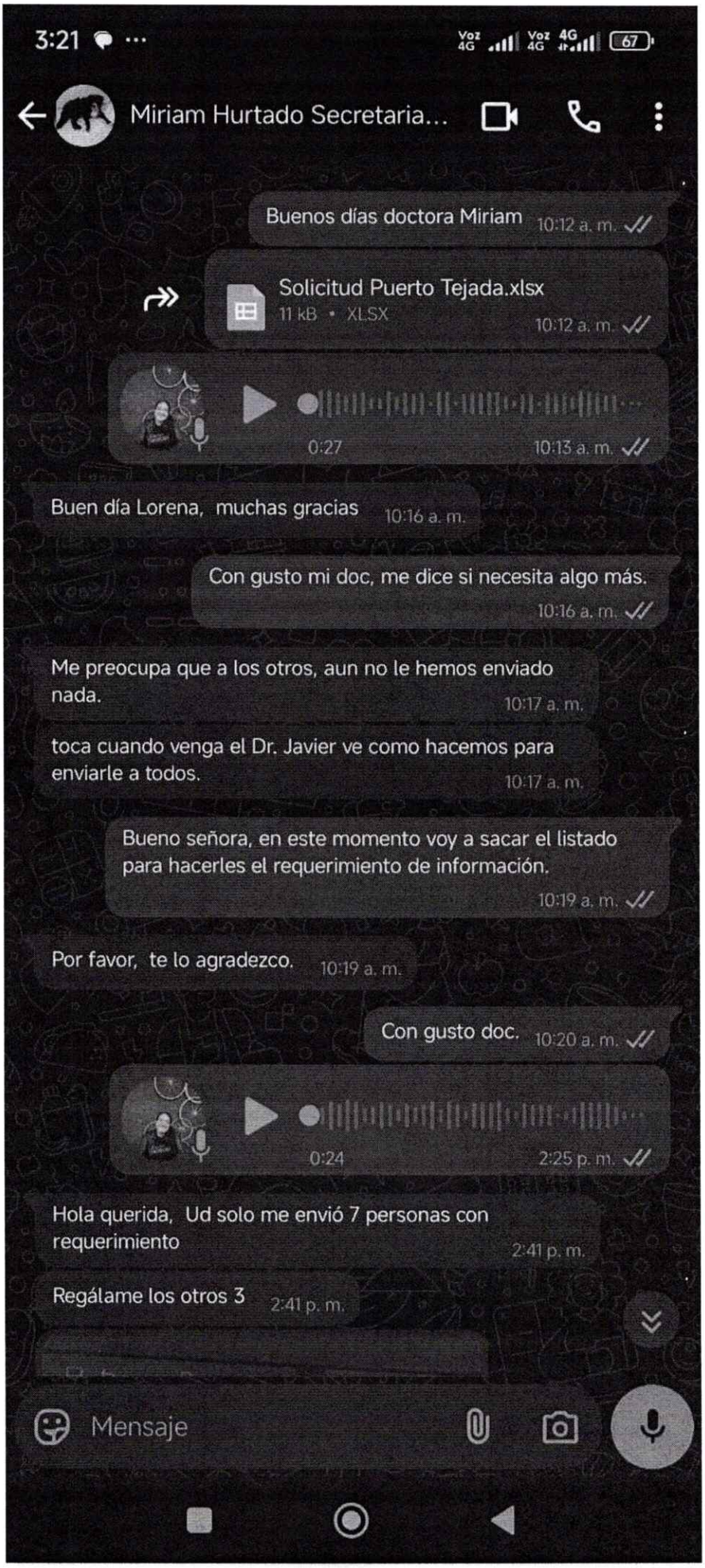
FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

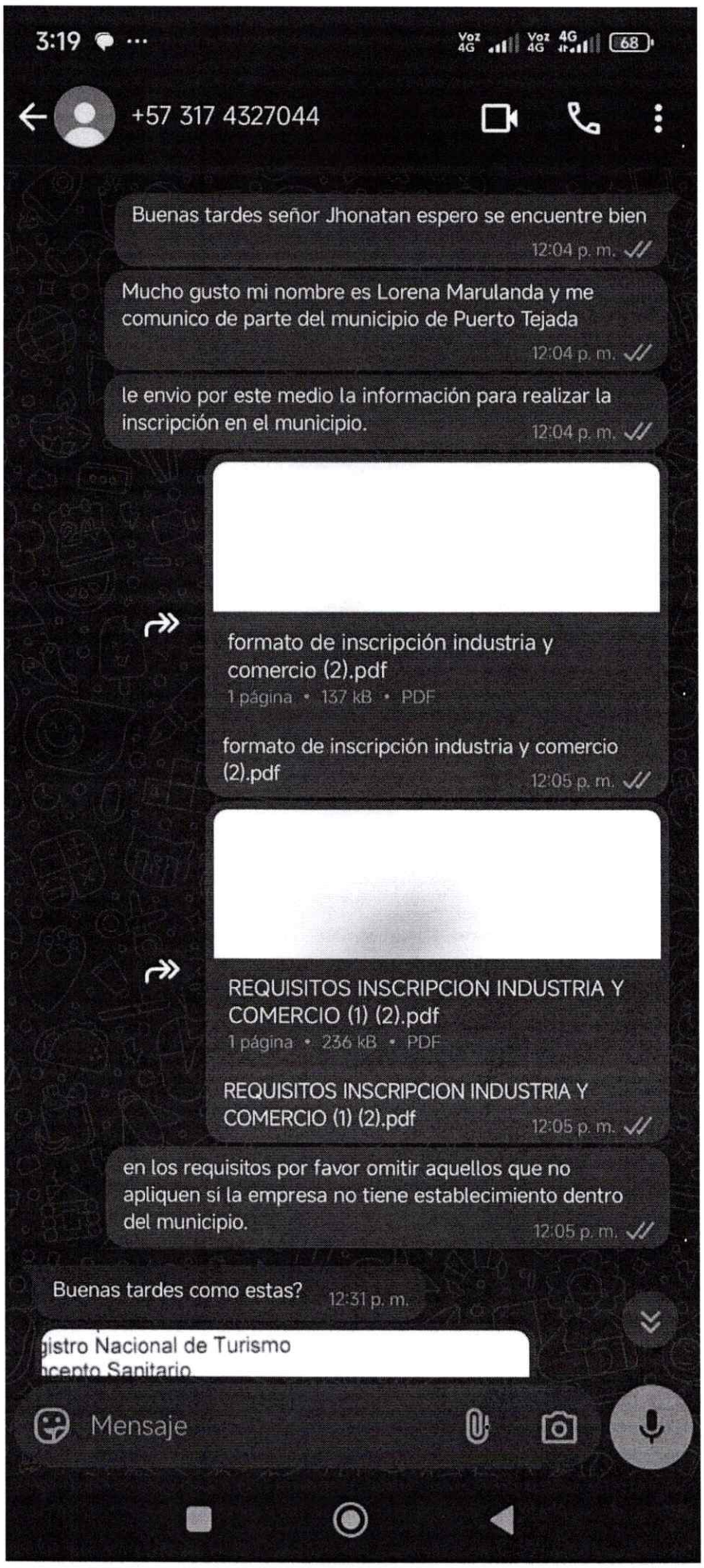
Anexo 4 – Captura comunicaciones con contribuyentes y funcionarios

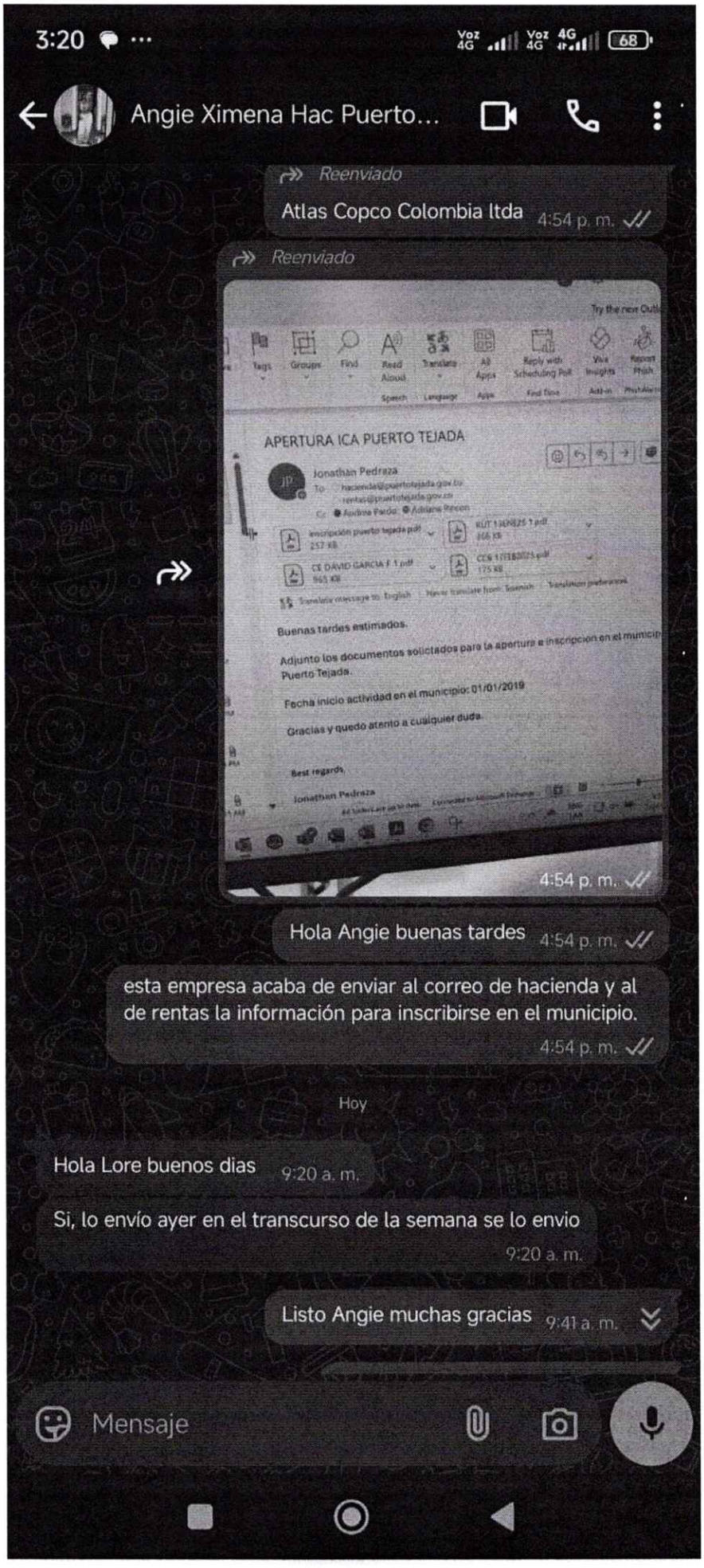




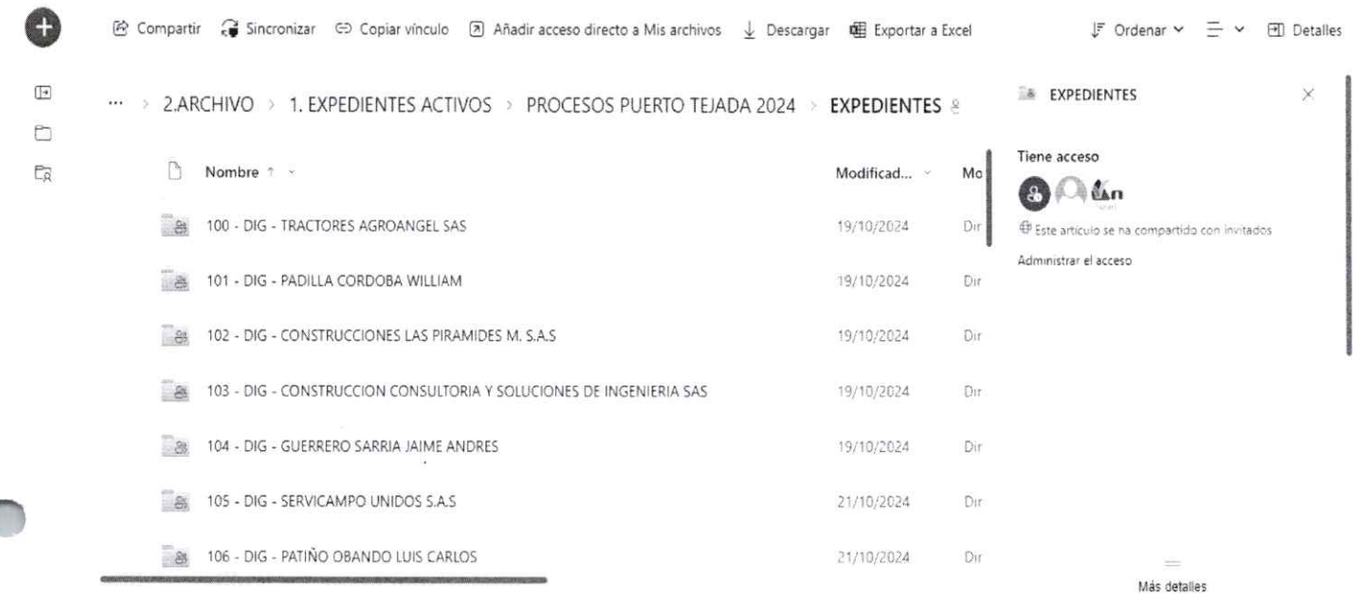



3:21
Miriam Hurtado Secretaria...
Buenos días doctora Miriam 10:12 a. m.
Solicitud Puerto Tejada.xlsx
11 kB • XLSX
10:12 a. m.
0:27
10:13 a. m.
Buen día Lorena, muchas gracias 10:16 a. m.
Con gusto mi doc, me dice si necesita algo más.
10:16 a. m.
Me preocupa que a los otros, aun no le hemos enviado nada.
10:17 a. m.
toca cuando venga el Dr. Javier ve como hacemos para enviarle a todos.
10:17 a. m.
Bueno señora, en este momento voy a sacar el listado para hacerles el requerimiento de información.
10:19 a. m.
Por favor, te lo agradezco. 10:19 a. m.
Con gusto doc. 10:20 a. m.
0:24
2:25 p. m.
Hola querida, Ud solo me envió 7 personas con requerimiento
2:41 p. m.
Regálame los otros 3 2:41 p. m.
Mensaje


3:19
+57 317 4327044
Buenas tardes señor Jhonatan espero se encuentre bien
12:04 p. m.
Mucho gusto mi nombre es Lorena Marulanda y me comunico de parte del municipio de Puerto Tejada
12:04 p. m.
le envio por este medio la información para realizar la inscripción en el municipio.
12:04 p. m.
formato de inscripción industria y comercio (2).pdf
1 página • 137 kB • PDF
formato de inscripción industria y comercio (2).pdf
12:05 p. m.
REQUISITOS INSCRIPCION INDUSTRIA Y COMERCIO (1) (2).pdf
1 página • 236 kB • PDF
REQUISITOS INSCRIPCION INDUSTRIA Y COMERCIO (1) (2).pdf
12:05 p. m.
en los requisitos por favor omitir aquellos que no apliquen si la empresa no tiene establecimiento dentro del municipio.
12:05 p. m.
Buenas tardes como estas?
12:31 p. m.
gistro Nacional de Turismo
ncepto Sanitario
Mensaje


3:20
Angie Ximena Hac Puerto...
Reenviado
Atlas Copco Colombia ltda 4:54 p. m.
Reenviado
APERTURA ICA PUERTO TEJADA
Jonathan Pedraza
Buenas tardes estimados.
Adjunto los documentos solictados para la apertura e inscripcion en el municip
Puerto Tejada.
Fecha inicio actividad en el municipio: 01/01/2019
Gracias y quedo atento a cualquier duda.
Best regards,
Jonathan Pedraza
4:54 p. m.
Hola Angie buenas tardes 4:54 p. m.
esta empresa acaba de enviar al correo de hacienda y al de rentas la información para inscribirse en el municipio. 4:54 p. m.
Hoy
Hola Lore buenos dias 9:20 a. m.
Si, lo envío ayer en el transcurso de la semana se lo envio 9:20 a. m.
Listo Angie muchas gracias 9:41 a. m.
Mensaje

Anexo 5 – Captura de pantalla de carpeta compartida


Compartir
Sincronizar
Copiar vínculo
Añadir acceso directo a Mis archivos
Descargar
Exportar a Excel
Ordenar
Detalles
2.ARCHIVO
1. EXPEDIENTES ACTIVOS
PROCESOS PUERTO TEJADA 2024
EXPEDIENTES
Nombre
Modificad...
Mo
100 - DIG - TRACTORES AGROANGEL SAS 19/10/2024 Dir
101 - DIG - PADILLA CORDOBA WILLIAM 19/10/2024 Dir
102 - DIG - CONSTRUCCIONES LAS PIRAMIDES M. S.A.S 19/10/2024 Dir
103 - DIG - CONSTRUCCION CONSULTORIA Y SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS 19/10/2024 Dir
104 - DIG - GUERRERO SARRIA JAIME ANDRES 19/10/2024 Dir
105 - DIG - SERVICAMPO UNIDOS S.A.S 21/10/2024 Dir
106 - DIG - PATIÑO OBANDO LUIS CARLOS 21/10/2024 Dir
EXPEDIENTES
Tiene acceso
Este artículo se ha compartido con invitados
Administrar el acceso
Más detalles